

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2012**

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE**

D. OSCAR ROMERA JIMÉNEZ.

#### **CONCEJALA-SECRETARIA**

D. LAURA PONTES ROMERO.

#### **CONSEJEROS DE GOBIERNO**

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **veintisiete de enero de 2012**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente D. DAVID PÉREZ GARCÍA, y los Concejales/as D<sup>a</sup> SILVIA CRUZ MARTÍN Y D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

Asisten a la presente sesión el Interventor General D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ y el Secretario General del Pleno D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### **"DECRETO DE CONVOCATORIA**

#### **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE ENERO DE 2012 (5/2012).**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Secretario General del Pleno, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

## **VENGO A DECRETAR**

**1º.- CONVOCAR** Sesión Extraordinaria Y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintisiete de enero de 2012** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13,00 horas en primera y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

*1/33.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-*

#### **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** **CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO**

*2/34.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO, SR. ROMERA JIMÉNEZ, SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON LA ENTIDAD BANKIA, POR IMPORTE DE 5.600.000 €. (EXPTE. 0T-5/2012).-*

**2º.- NOTIFÍQUESE** en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintiséis de enero de dos mil doce, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García  
EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO APOYO A LA JUNTA DE Gº LOCAL  
Fdo: Gabriel A. Dotor Castilla.”

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

#### **I. PARTE RESOLUTIVA**

***1/33.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-***

- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CONCEJALÍA DE HACIENDA Y URBANISMO**

**2/34.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO, SR. ROMERA JIMÉNEZ, SOBRE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON LA ENTIDAD BANKIA, POR IMPORTE DE 5.600.000 €. (EXPTE. OT-5/2012).-**

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, Sr. Romera Jiménez, de fecha 26 de enero de 2012, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO, DON OSCAR ROMERA JIMÉNEZ.**

**ASUNTO:** Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 5/2012 por importe de 5.600.000,00 €.

Visto el expediente de Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 5/2012 por importe de 5.600.000,00 €.

Visto el informe de Tesorería de fecha 26 de enero de 2011 del Tesorero Municipal, Fernando Cobos Macías, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 5/2012 por importe de 5.600.000,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

---

Principal a concertar: 5.600.000,00 €  
Tipo de interés: 6,5 %  
Garantía: 1º Plazo IBI 2012  
**Comisión de apertura: 0,20 %**  
Cancelación: 5 de agosto de 2012

---

**SEGUNDO:** Autorizar los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

---

Intereses	193.122,22 €
Comisión de apertura	11.200,00 €

---

**TERCERO:** Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

En Alcorcón, jueves, 26 de enero de 2012.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Fdo: Oscar Romera Jiménez.”

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por el Departamento de Tesorería de fecha 26 de enero de 2012, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“INFORME DEL TESORERO**

**ASUNTO: Concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKÍA, expediente OT 5/2012 por importe de 5.600.000,00 €.**

Remitida a la Tesorería Municipal por la entidad financiera BANKIA la propuesta de concertación de una operación de crédito a corto plazo con expediente número OT 5/2012 por importe de 5.600.000,00 €, por el funcionario que suscribe se emite el siguiente

### **INFORME**

**PRIMERO:** Disposiciones normativas de aplicación:

• Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

**SEGUNDO:** Con fecha 29 de diciembre de 2010, mediante decreto del Concejal Delegado del área de Servicios a la Ciudad se acordó la adjudicación del contrato del Servicio de Colaboración Bancaria a la Recaudación de Ingresos Municipales a la Entidad Financiera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (actualmente denominada BANKIA).

**TERCERO:** Que, debido a las enormes dificultades por las que atraviesa la Tesorería Municipal, y conforme a lo establecido en el artículo 51.a) del TRLRHL, es necesario anticipar a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula.

**CUARTO:** Que, solicitada a BANKIA las condiciones del anticipo, presentan la siguiente oferta:

Principal a concertar: 5.600.000,00 €  
Tipo de interés: 6,5 %  
Garantía: 1º Plazo IBI 2012  
**Comisión de apertura: 0,20 %**  
Cancelación: 5 de agosto de 2012

**QUINTO:** Que, los gastos previsibles de la operación ascienden a los siguientes:

Intereses	193.122,22 €
Comisión de apertura	11.200,00 €

**SEXTO:** Considerando que los ingresos corrientes liquidados en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcorcón en el ejercicio 2010, ascienden a 137.698.565,72 €, según se desprende de la liquidación aprobada por resolución de alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, y que la deuda viva en operaciones de tesorería corto plazo al día de la fecha incluyendo la operación prevista asciende a 25.968.264,79 €, lo que supone el 18,86% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, se informa que el conjunto de las operaciones de Tesorería concertadas por la entidad no superan el 30% de los ingresos corrientes liquidados, de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 51 del TRLRHL, según el siguiente detalle:

<b>OPERACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>IMPORTE</b>
BSCH	1.700.000,00
IBERCAJA	3.000.000,00
CAJA CASTILLA-LA MANCHA	750.000,00
CAJA CÍRCULO	3.500.000,00
CAIXA PENEDÉS	850.000,00
CAJA ESPAÑA	1.000.000,00
CAJA SOL	2.500.000,00
CAJA VITAL	2.568.264,79
CAIXA TARRAGONA	4.500.000,00
BANKIA	5.600.000,00
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>	<b>25.968.264,79</b>
<b>Ingresos corrientes liquidados en 2010</b>	<b>137.698.565,72 €</b>
<b>Porcentaje sobre ingresos corrientes</b>	<b>18,86%</b>

Se remite el expediente a la Intervención General para su fiscalización.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Alcorcón, jueves, 26 de enero de 2012

EL TESORERO.- Fdo: Fernando Cobos Macías."

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención de fecha 27 de enero de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

**"INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: OPERACIÓN DE TESORERÍA (05/2012).**

## I.- Normativa aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D.L. 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.
- R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la LRHL.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 23 de noviembre de 2004 por la que se aprueba la Instrucción Normal de Contabilidad para la Administración Local.
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

## II.- Antecedentes.

La propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo, de fecha 26 de enero de 2012, propone la concertación de una operación de Tesorería con las siguientes condiciones:

### BANKIA

Importe máximo:	5.600.000,00 €
Plazo amortización:	5 de agosto de 2012.
Interés fijo:	6,50%
Comisión apertura:	0,20 %

## III.- Informe.

En relación con dicha propuesta se informa lo siguiente:

### III.1.- LÍMITES AL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.

Según el artículo 51 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán concertar con entidades financieras operaciones de crédito a corto plazo (por un plazo no superior a un año), para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto éstas no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación tenga que realizarse en el primer semestre del año sin que se haya

producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a éste último.

Los ingresos liquidados (derechos reconocidos netos) por operaciones corrientes deducidos de la última liquidación presupuestaria aprobada, la del ejercicio 2010, ascienden a 137.698.565,72 €, por lo que el 30% asciende a 41.309.569,72 €, a efectos de lo previsto en el artículo 51 del citado RDL 2/2004.

El importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas a la fecha de este informe es de 20.368.264,79 €, según consta en el informe de Tesorería de 26 de enero de 2012.

Considerando la próxima concertación de la operación propuesta en la Propuesta del Concejal de Hacienda y Urbanismo de 26 de enero de 2012, por importe total de 5.600.000,00 €, la cifra acumulada total de las operaciones de crédito de esta naturaleza ascendería a 25.968.264,79 €, inferior al 30 % de los recursos liquidados por operaciones corrientes en 2010.

En consecuencia, la concertación de la operación de Tesorería que se proponen se ajusta al límite establecido en el artículo 51 del RDL 2/2004.

### III.2.- ÓRGANO COMPETENTE.

Conforme a la disposición Adicional 2ª apartado 3 Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los municipios de gran población corresponde a la Junta de Gobierno Local la concertación de la totalidad de las operaciones de crédito.

En consecuencia con todo lo anterior:

PRIMERO: Se informa favorablemente la suscripción de la operación de Tesorería con la entidad "Bankia" por importe de 5.600.000,00 €, recogida en la propuesta del concejal de Hacienda y Urbanismo de fecha 26 de enero de 2012, a tenor del Art. 51 del RDL 2/2004.

SEGUNDO: La aprobación de dichas operaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la Disposición Adicional 2ª Apartado 3º de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En Alorcón, a 27 de enero de 2012.

EL INTERVENTOR GENERAL Fdo.: L. Miguel Palacios Albarsanz."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

**1º.- APROBAR** la concertación de una operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera BANKIA, expediente OT 5/2012, por importe de CINCO

MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (5.600.000,00 €), con las siguientes condiciones financieras:

- Principal a concertar: 5.600.000,00 €
- Tipo de interés: 6,5%
- Garantía: 1º Plazo IBI 2012
- Comisión de apertura: 0,20%
- Cancelación: 5 de agosto de 2012

**2º.- AUTORIZAR** los gastos previsibles de la operación, que ascienden a los siguientes:

- Intereses: 193.122,22 €
- Comisión de apertura: 11.200,00 €

**3º.- FACULTAR** al Concejal Delegado de Hacienda y Urbanismo para la concertación y formalización de dicha operación de crédito.

**4º.- COMUNICAR** a la Concejalía de Hacienda y Urbanismo, Departamento de Tesorería, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las trece horas y seis minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Oscar Romera Jiménez.

Fdo.- Laura Pontes Romero.